



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 265 -2012-CONCYTEC-P

Lima,

23 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del 29 al 30 de noviembre de 2012, se desarrollará la Reunión de Socios del Proyecto "Estrategia Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica", organizado por la Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas, Red Clara y la Red Académica Peruana (RAAP), la cual tiene por objeto suscribir el Acuerdo para la constitución de la Red Federada Latinoamericana de Repositorios de Documentación Científica (LA REFERENCIA), y tratar temas relacionados a la Red;

Que, estando a las cartas de invitación remitidas por los organizadores, resulta necesario autorizar el viaje de las personas que asistirán a la referida Reunión en representación del CONCYTEC;

Que, los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento, de los representantes del CONCYTEC, estarán cubiertos por los organizadores, por lo que no irrogarán gastos al Estado;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor **JOSÉ VALDIVIA MORÓN**, Secretario General del CONCYTEC, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina los días 28 al 30 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora **ISABEL RECAVARREN MARTÍNEZ**, servidora de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel del CONCYTEC, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, los días 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Los viajes que se autorizan por la presente resolución no irrogarán gastos al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTICULO 4°.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al retorno, los servidores autorizados por la presente resolución, deberá presentar un informe a la Presidencia, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

